

rumbo á otra parte, arribaron algunos dias despues á la isla de Francia.

ESPAÑA.

Madrid 3 de Mayo.

Los periódicos franceses recibidos en este correo dicen en sustancia lo siguiente:

Segun noticias de Bargas, el dia 14 de Abril se puso en movimiento el ejército ruso para pasar el Balkán.

Las cartas de puerto Cabello, fecha 27 de Enero anuncian que se declaró Maracaibo contra Bolivar, asi como toda la antigua Venezuela.

El Rey de Inglaterra seguia el 23 de Abril con su indisposicion, experimentando algunas alternativas en su mal, que unas eran consolatorias, y otras ponian en cuidado.

Indice de las Reales decretos y órdenes insertas en este periódico en el mes anterior.

Real orden declarando el número de quintos llamados inmediatamente al servicio, y el de los que hayan de quedar en sus casas. (Núm. 39.)

Otra sobre admision en los depósitos de géneros, frutos y efectos de lícito comercio. (Idem.)

Pragmática-sancion en fuerza de ley para la observancia perpetua de la ley 1.ª, tit. 15, partida 2.ª que establece la sucesion regular en la corona de España. (Núm. 41.)

Real orden señalando los pueblos del reino donde se han de expedir guias de géneros extranjeros. (Núm. 42.)

Otra declarando ser aplicable á los empleados de la administracion militar lo dispuesto sobre exceptuar á los empleados de Hacienda civil de servir oficios de Ayuntamiento. (Núm. 43.)

Otra sobre el derecho que han de pagar los frutos de las Américas españolas ocupadas por los disidentes. (Idem.)

Otra sobre el modo como han de dirigir los ayuntamientos la correspondencia de oficio. (Núm. 46.)

Otra sobre los quintos que deben permanecer en sus casas hasta el dia que se determina. (Núm. 48.)

Otra prohibiendo el comercio libre de tabaco en el puerto de Cádiz. (Idem.)

Otra reduciendo á 6 rs. el derecho que paga la sal á su extraccion en la ribera de la ciudad de S. Fernando. (Núm. 49.)

Otra sobre el cupo que cada provincia debe dar para los 14,170 hombres que han de ingresar en los cuerpos del ejército. (Núm. 51.)

VARIEDADES.

LITERATURA.

Noticia de los arquitectos y arquitectura de España desde su restauracion, por el Excmo. Sr. D. Eugenio Llaguno y Avello: ilustradas y acrecentadas con notas, adiciones y documentos, por D. Juan Agustin Ceán Bermúdez, impresas de orden de S. M., en la imprenta Real, año de 1829, en cuatro tomos (1).

Ya se dijo en el núm. 136 de la Gaceta del año último, al publicar el primer tomo, el deseo que excitó en los literatos y profesores de que saliese á luz esta obra, entonces inédita y sin adiciones, desde que un sabio y elocuente magistrado la anunció con encomio el año de 1788: no tuvo efecto hasta que, pasados dos reinados, nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, magnánimo protector de las bellas artes, la amparó bajo su augusto patrocinio, mandando imprimirla á sus expensas, para que la nacion no carezca de ella. Esta obra biográfica, que abraza una serie de nueve siglos, comienza el año de 710 y acaba el de 1734. En el primer tomo se describen las catedrales y otros notables edificios góticos, con noticias de sus autores: en el segundo aparece la arquitectura greco-romana, que se hace mas interesante; tanto por las descripciones de los templos, alcázares y palacios que se construyeron en aquella época, cuanto por los profesores que las dirigieron: en el tercero se habla del lustre que los discípulos de Juan de Toledo y de Juan de Herrera conservaron de la arquitectura civil, y se refieren con respecto á la hidráulica y militar, las vidas, viajes y obras de Juanelo Turriano de Juan Bautista Antonelli, y de sus parientes y discípulos que construyeron fortificaciones militares en España y América; y en el cuarto se manifiesta cómo se decayó la noble arquitectura, y se extendió por todo el reino su decadencia. El adicionador agregó un discurso preliminar en que divide la historia de nuestra arquitectura en diez épocas: muchas notas

colocadas al pie del texto, con extensas adiciones para llenar las lagunas de sus capítulos; numerosos é importantes documentos autorizados puestos al fin de cada tomo: un apéndice de los arquitectos que florecieron desde el año de 1734 al de 1825, y en el que se trata del restablecimiento de la arquitectura en España por la gloriosa dinastia de los Borbones; y unos indices alfabéticos de los artistas que ejecutaron las obras, y de los pueblos donde se construyeron.

CAMBIO DEL DIA.

Londres 264.—Paris 15 19.—Santander 3 beneficio.—Bilbao par 4 2 id.—Cádiz 1 4 1 2 b.—Sevilla 1 4 1 2 b.—Málaga 1 4 1 2 id.—Granada 1 4 daño á par.—Alicante par 4 2 b.—Murcia 4 daño.—Valencia par 4 2 b.—Barcelona á pesos fuertes 1 banef.—Zaragoza 4 daño.—Coruña 4 idem.—Santiago 1 idem.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados de Enero, Mayo y Setiembre 45, 45 1/2 dinero operaciones.—Id. no consolidados 12 1/2.—Interes de Vales 5 1/2.—Deuda consolidada con interes de 5 por 100 á dinero 47 1/2.—Id. liquidada con id. á vales 13.—Id. sin interes 5 1/2.—Acciones del banco cada una 19 1/2 pesos fuertes.

ANUNCIOS.

Continúa el catálogo de las obras de S. M. que se hallan de venta en el despacho y almacén de la imprenta Real.

Descripcion de los ornatos públicos, folio, rústica 36 rs.

Disertacion sobre la máquina para agramar cáñamos y linos, rústica 5 rs.

Descripcion de las máquinas de mas general utilidad que hay en el gabinete del Buen-Retiro: núm. 1.º Prensa hidráulica con estampas iluminadas, papel 5 rs., rústica 5 1/2.

Núm. 2.º Máquina para hacer clavos, con id., papel 6 rs., rústica 6.

Núm. 3.º Idem para devanar varias madejas á la vez; dos gruas para descargar los barcos, con estampas en negro, papel 5 rs., rústica 5.

Núm. 4.º Máquinas: 1.º varias carretillas: 2.º carros para tierras; máquina para hacer trenquilla, con idem en idem, papel 14 rs., rústica 14. (Se continuará.)

Compendio del derecho Real de España, extractado del Salla, que se enseña en las universidades del reino. Esta obra, que consta de un tomo en 4.º, contiene el extracto de 1958 leyes de España con sus citas. Obra utilísima á los estudiantes que hayan de graduarse ó recibirse. Se vende en Madrid en la librería de Cuesta á 26 rs. en pasta y 21 en rústica; y en las provincias en las ya anunciadas librerías. A los libreros que le compran en papel se les dará á 20 rs. el ejemplar, y uno gratis por cada docena.

Instruccion y examen de ordenandos. Contiene una clara explicacion de la doctrina cristiana y materias principales de la teología moral, con un apéndice sobre las obligaciones del estado clerical; por el R. P. Echarri, un tomo en 8.º Se vende á 9 reales en rústica y 11 en pasta en las librerías de Sanchez y Cuesta; en Cádiz en la de Hortal y compañía, y en Sevilla en la de Oliva.

Polder, ó el verdugo de Amsterdam, drama nuevo en tres actos, por el autor de la vida de un jugador, á 4 rs. en rústica.

Proclama de un solteron á las que aspiren á su mano: segunda edicion, refundida y mejorada por su autor, á 2 rs.—*Algoria de Dios, el Rey y la España;* oda epitalámica por D. B. Aleman, á 12 cuartos. Se hallarán en la librería de Razola.

Teatro de los niños, ó coleccion de composiciones dramáticas, dada á luz por D. J. Ullaga: un tomo en 8.º con una lámina fina. Se vende en la librería de Razola, á 12 rs. rústica y 15 en pasta.

Está vacante el partido de cirujano de la villa de Añon; su dotacion es de 49 rs. anuales, cobrados en metálico por el mismo facultativo de repartimiento vecinal, con exclusion del clero, que paga aparte; y ademas 300 rs. que produce un convento de religiosos franciscos descalzos que hay extramuros de dicha villa. Se admiten memoriales hasta el dia 10 del corriente.

Por providencia del Sr. Doncel, teniente corregidor de esta villa, referendada del escribano del número Santin, se convoca á todos los acreedores á la testamentaria del marques de Valcerrada, para que dentro del término de 15 dias comparezcan á usar de su derecho en el juzgado de dicho Sr. teniente y escribana mencionada; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.

(1) Se vende esta obra á 20 rs. cada tomo en la librería de Pérez, calle de Carretas.